

Alcalde

Nº de expediente: 32/2021/IPUT

Asunto: Convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Oficial Albañil (asimilado al nivel/grupo C),

Vista la necesidad de realizar una convocatoria con el objeto de contar con una relación de aspirantes a la provisión temporal para el desempeño de funciones como Oficial Albañil (asimilado al nivel/grupo C), de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela.

Teniendo en cuenta que el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece que la selección del personal contratado debe efectuarse mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad, y tomando en consideración lo regulado en los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio y los Criterios para la Contratación Temporal de Personal al Servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela, aprobados mediante Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2004 y publicados en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005.

En consecuencia, he resuelto:

Primero.- Aprobar convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Oficial Albañil (asimilado al nivel/grupo C), una para la contratación temporal y otra para la formación en situación de servicios especiales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela.

Segundo.- Publicar las mismas en el Tablón de Anuncios de la casa consistorial, web municipal y Boletín Oficial de Navarra.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.